

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

9 MAR. 2018

DECRETO EXENTO N°

631

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 3342 de fecha 30 de Noviembre de 2017, que deja sin efecto Decreto; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 3342 de fecha 30 de Noviembre de 2017, que deja sin efecto decreto, a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- DEJASE SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 2213 DE FECHA 21 DE Agosto de 2017, el cual elimina postura N° 751, sobre el Bien Nacional de Uso Público, ubicado en FERIA PERSA ZAPADORES, con Patente rol N° 5-106117 el cual fue otorgado a don GUILLERMO FERRADA MELLADO, Cédula de identidad [redacted] Tachado Ley N° 19.628. Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual, como también a la evaluación de los fundamentos que esgrime respecto de las ausencias que registró en el semestre, infringiendo lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública.

b) DEBE DECIR:

1.- DEJASE SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 1988 de fecha 04 de Agosto de 2017, el cual elimina postura N° 751, sobre el Bien Nacional de Uso Público, ubicado en FERIA PERSA ZAPADORES, con Patente rol N° 5-106117 el cual fue otorgado a don GUILLERMO FERRADA MELLADO, Cédula de identidad [redacted] Tachado Ley N° 19.628. Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual, como también a la evaluación de los fundamentos que esgrime respecto de las ausencias que registró en el semestre, infringiendo lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública.

2.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JHR /VCMMAO

1360657



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"